

## **JUEZ CONFIRMA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA POR LO QUE EDUARDO PIMENTEL TENDRÁ QUE RECTIFICAR Y RETIRAR SUS MENSAJES EN TWITTER EN CONTRA DE LOS DIRECTIVOS DE ACOLFUTPRO**

La juez 44 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá resolvió "CONFIRMAR en su totalidad la decisión adoptada el 14 de abril de 2021 por el Juzgado 18 Penal Municipal", en la que se tuteló el derecho fundamental al buen nombre de Carlos González Puche y Luis Alberto García y se ordenó a Eduardo Pimentel Murcia rectificar, en el término de tres días, las declaraciones deshonorosas y sin fundamento, con lenguaje ofensivo e improprios, publicados en su cuenta de la red social Twitter, con los que vulneró los derechos fundamentales de los directivos de ACOLFUTPRO. Además, en dicho fallo también se ordenó al accionado retirar dichos mensajes, publicados desde el 25 de diciembre de 2020 en la cuenta de Twitter @Edo\_Pimentel

En el fallo la Juez 44 Penal destaca que "las declaraciones realizadas por Eduardo Pimentel rebasan los límites a la libertad de expresión" y que "si se tiene en cuenta que Eduardo Pimentel es una persona que goza de reconocimiento público nacional... se encuentra llamado a tener una mayor responsabilidad con el uso de los canales de difusión al momento de expresar sus opiniones por esta red social".

Cabe destacar que el intento de rectificación que hizo Eduardo Pimentel el pasado 29 de abril, con un mensaje en su cuenta de Twitter, que publicó a las 2:30 de la madrugada, no cumple con los requisitos establecidos en la ley y la jurisprudencia para que una rectificación sea aceptada como válida.

[Si desea consultar el fallo completo del Juzgado 18 Penal, puede descargarlo aquí](#)

